

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 13

Consulta N°1:

De acuerdo al ítem 1.2.19, la entrega de los sobres No 1 y No 2 será hecha en fecha posterior a la entrega de la documentación de Antecedentes. ¿Ustedes podrían estimar cuánto tiempo tendrán los precalificados para desarrollar las ofertas? Les preguntamos porque nos preocupamos con los trámites para preparar y legalizar la gran cantidad de documentos de profesionales y de certificados necesaria.

Respuesta a Consulta N° 1.

La fecha de presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, está supeditada al proceso de evaluación de antecedentes.

En el Numeral 1.2.4 ETAPAS DE LA LICITACIÓN, se indica cómo será todo el proceso licitatorio. Los Interesados pueden utilizar los plazos del proceso de presentación de antecedentes para ir adelantando la preparación de las ofertas.

Consulta N°2:

¿Ustedes podrían nos informar cuál es el valor en USD que deberá constituir la Garantía de Oferta (ítem 1.2.21)?

Respuesta a Consulta N° 2.

Remitirse a lo señalado en el Numeral 1.2.21.

Consulta N°3:

De acuerdo al ítem 1.2.22.4 la Entidad Binacional Yacyretá proporcionará la oficina con todos los servicios en la zona de obras. Nos gustaría aclarar si ¿los costos de alimentación están incluidos en los servicios que proporcionará Yacyretá?

Respuesta a Consulta N° 3.

Remitirse a lo señalado en la Respuesta de la Consulta N° 2 de la **CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 11.**

Consulta N°4:

En relación al puntaje de la Experiencia específica en la Etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica (ítem 1.2.27.2), ¿es causa de descalificación el no cumplir con alguna de las experiencias listadas en el ítem 12.151? ¿O solamente no se asignará el puntaje correspondiente al ítem no presentado?



**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 13

Respuesta a Consulta N° 4.

El Puntaje mínimo para calificar es de 14 pts. de 20 pts. posibles

Consulta N°5:

Con respecto al ítem 1.2.15.1 — Detalles de servicios específicos realizados, subitem i) Pantalla de Hormigón Plástico: una vez que el interés es la experiencia técnica en la Pantalla y dicha experiencia no tiene relación con la potencia de la Central Hidroeléctrica, solicitamos que el requisito de potencia instalada mínima de 200MW sea eliminado,

Respuesta a Consulta N° 5.

Se ratifica lo señalado en el Numeral 1.2.15.1 i) Pantalla de hormigón plástico.

Consulta N°6:

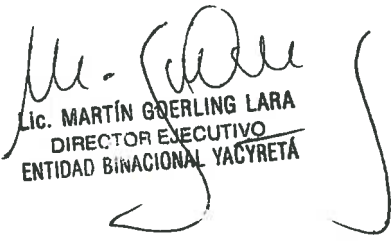
Numeral 22.3.6 del Volumen II, entendemos que la cantidad estimada para el Director de Proyecto es de 51 (cincuenta y uno) Mes/Hombre, y no de 5,1 (cinco coma uno). ¿Nuestro entendimiento esta correcto?

Respuesta a Consulta N° 6.

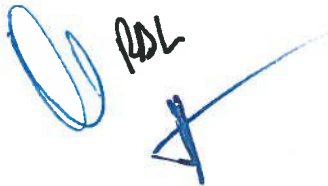
Remitirse a lo señalado en la Respuesta de Consulta N° 3 de la **CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 02.**



Ing. ANGÉLICA MARÍA RECALDE
Director



Lic. MARTÍN GOERLING LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA



PDL
✓